

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF: 393-2003 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: PEDRO JESUS LARA CASTILLO

DEMANDADA: LORENA ROJAS DE LA VEGA.

Teniendo en cuenta que la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra cumplida, se designa a la Dra. MARIA ELISA GUERRERO RAMIREZ, quien puede ubicarse en la Cra. 55 # 91-147 de esta ciudad, con el número de celular 3002471960, para que funja en calidad de curadora Ad-Liten de la señora MARIA INES CUESTA MARMOL.

Líbrese la comunicación correspondiente, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de lo contrario, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4faeda7a44db978811df6aa2ac521997c5818287b671b7e4875c9226ee0b3064

Documento generado en 21/06/2021 03:20:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>